



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0760-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 10 de octubre del 2025

### VISTO:

El Informe N° 9183-2025-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 09 de octubre del 2025 emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, e Informe Legal N° 1165-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 09 de octubre del 2025 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre **DESIGNACION DE COMITÉ, para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO - CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 052-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria) para la Contratación del servicio de consultoría para la supervisión de obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA MZ. 5 LOTE 1 EN LA H.U.P VILLA SANTA ROSA DEL SUR (II ETAPA) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE- PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2611443, y;**

### CONSIDERANDO:

Que, asimismo, el artículo 94° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, establece que en el **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO**, los evaluadores pueden ser Oficial de Compra o Comité. En ese sentido, deberá tenerse en cuenta, que, respecto al **COMPRADOR PÚBLICO**, el numeral 16.3 del artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 32069, se ha establecido lo siguiente: "(...) Para que un comprador público sea designado como Oficial de Compras, o integre un comité debe contar con Certificación Nivel Intermedio o Avanzado (...)". Sin embargo, traemos acotación que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, establece en el numeral 1 "(...) Las disposiciones establecidas en los numerales 16.3 y 16.4 del artículo 16° del Reglamento son exigibles de manera progresiva a las entidades contratantes, conforme a las disposiciones de la DGA mediante Resolución Directoral (...)";

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que mediante Informe N°3394-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFL de fecha 09 de setiembre del 2025, el





## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

Sub Gerente de Obras Publicas remite a la Gerencia de Infraestructura, los términos de referencia para la contratación de supervisión de obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA MZ. S LOTE 1 EN LA H.U.P VILLA SANTA ROSA DEL SUR (II ETAPA) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE- PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI N°2611443;

Que, mediante Informe N° 4575-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 03 de octubre del 2025, la Oficina de Presupuesto, remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la Constancia de Previsión por la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA MZ. S LOTE 1 EN LA H.U.P VILLA SANTA ROSA DEL SUR (II ETAPA) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE- PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI N°2611443, por el monto de S/.149,437.81 (Ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y siete con 81/100 soles). Adjuntando la Constancia de Previsión N° 037-2025;

Que, mediante Informe N° 9183-2025-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 09 de octubre del 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia Municipal la Designación de Evaluador - Tipo Comité para la contratación del servicio de consultoria para la supervision de obra, manifestando que, del expediente de contratación se advierte que la necesidad de la Entidad en convocar la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA MZ. S LOTE 1 EN LA H.U.P VILLA SANTA ROSA DEL SUR (II ETAPA) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE- PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI N°2611443, el mismo que se convocara bajo el Procedimiento de Selección Competitivo CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°052-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria) según topes para procedimientos de selección del año 2025 aprobado por la DGA, al haberse determinado la cuantía ascendente a S/.149,437.81 (Ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y siete con 81/100 soles); por lo que, en cumplimiento a la normativa





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

de contrataciones se hace necesario la designación de un Comité; que deberá estar conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación, presenta la siguiente propuesta:

<b>Cargo</b>	<b>Presidente Titular</b>	<b>Cargo</b>	<b>Presidente Suplente</b>
<b>Datos</b>	JOSE ROMULO JACINTO MILLA	<b>Datos</b>	CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO
<b>Dependencia</b>	Oficina de Logística y Control Patrimonial	<b>Dependencia</b>	Oficina de Logística y Control Patrimonial
<b>Cargo</b>	Jefe	<b>Cargo</b>	Especialista en Contrataciones
<b>DNI</b>	48206615	<b>DNI</b>	71746762
<b>Correo</b>	<a href="mailto:logistica@muninuevochimbote.gob.pe">logistica@muninuevochimbote.gob.pe</a>	<b>Correo</b>	<a href="mailto:ecamerena@pucp.pe">ecamerena@pucp.pe</a>
<b>Cargo</b>	<b>Primer Miembro Titular</b>	<b>Cargo</b>	<b>Primer Miembro Suplente</b>
<b>Datos</b>	MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO	<b>Datos</b>	EDWIN OLIVERA CASTRO
<b>Dependencia</b>	Gerencia de Infraestructura	<b>Dependencia</b>	Sub Gerencia de Obras Privadas
<b>Cargo</b>	Gerente	<b>Cargo</b>	Sub Gerente
<b>DNI</b>	45803068	<b>DNI</b>	47278601
<b>Correo</b>	<a href="mailto:infraestructura@muninuevochimbote.gob.pe">infraestructura@muninuevochimbote.gob.pe</a>	<b>Correo</b>	<a href="mailto:obrasprivadas@muninuevochimbote.gob.pe">obrasprivadas@muninuevochimbote.gob.pe</a>
<b>Cargo</b>	<b>Segundo Miembro Titular</b>	<b>Cargo</b>	<b>Segundo Miembro Suplente</b>
<b>Datos</b>	FLORES LUERA WILLIAM TOSHIRO	<b>Datos</b>	JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ
<b>Dependencia</b>	Sub Gerencia de Obras Publicas	<b>Dependencia</b>	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
<b>Cargo</b>	Sub Gerente	<b>Cargo</b>	Sub Gerente
<b>DNI</b>	74317025	<b>DNI</b>	32949463
<b>Correo</b>	<a href="mailto:obraspublicas@muninuevochimbote.gob.pe">obraspublicas@muninuevochimbote.gob.pe</a>	<b>Correo</b>	<a href="mailto:funcionalestudiosproyectos@muninuevochimbote.gob.pe">funcionalestudiosproyectos@muninuevochimbote.gob.pe</a>

Que, mediante Proveído N° 3000-2025-MDNCH-GM de fecha 09 de octubre del 2025, la Gerencia Municipal Solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica Opinión Legal respecto a la Aprobación del Evaluador - Tipo Comité para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA MZ. S LOTE 1 EN LA H.U.P VILLA SANTA ROSA DEL SUR (II ETAPA) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE- PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2611443;

Que, finalmente, mediante Informe Legal N° 1165-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 09 de octubre del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Legal, se señala que resulta procedente emitir la Resolución de Gerencia Municipal de DESIGNACIÓN, al Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección Competitivo - Concurso Público Abreviado N°052-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA:  
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA MZ.  
S LOTE 1 EN LA H.U.P VILLA SANTA ROSA DEL SUR (II ETAPA) DEL DISTRITO DE  
NUEVO CHIMBOTE- PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON  
CUI N°2611443, al amparo de lo previsto en el numeral 25.1 del artículo 25° de la Ley  
N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución,  
a lo dispuesto en el literal b) del numeral 25.1 del artículo 25° del Reglamento de la Ley N°  
32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF;  
así como también, conforme a la Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH, que aprueba  
el uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, al COMITÉ, para llevar a cabo el  
**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO - CONCURSO PUBLICO  
ABREVIADO N° 052-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria)** para la Contratación del  
Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de obra: "MEJORAMIENTO DE LOS  
SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA MZ. S LOTE 1 EN LA H.U.P  
VILLA SANTA ROSA DEL SUR (II ETAPA) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-  
PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2611443, el  
cual estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	JOSÉ RÓMULO JACINTO MILLA Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial.	CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO Especialista de Contrataciones.
PRIMER MIEMBRO	MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO Gerente de Infraestructura (e).	EDWIN OLIVERA CASTRO Subgerente de Obras Privadas.
SEGUNDO MIEMBRO	WILLIAM TOSHIRO FLORES LUERA Subgerente de Obras Publicas	JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ Subgerente de Estudios y Proyectos

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ESTABLECER, que los integrantes precitados del Comité deben  
cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas, sujetando su





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

actuación a las disposiciones establecidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, que la Oficina de Logística y Control Patrimonial en calidad de Dependencia Encargada de Contrataciones (DEC) cumpla con las funciones y responsabilidades encomendadas, de acuerdo a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; a efectos de proseguir con el procedimiento de selección correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR**, la Presente Resolución a la Oficina de Logística y Control Patrimonial y a los miembros del Comité, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes  
GERENTE MUNICIPAL



SISTEMA DE TRÁMITE  
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo  
Chimbote



\* 2 0 2 5 5 2 7 5 7 \*



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S